



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria



Resolución

Número: RESOL-2018-113-APN-SECT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Marzo de 2018

Referencia: Exp. N° 1.762.774/17

VISTO el Expediente N° 1.762.774/17 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 14.250 (t.o. 2004), la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que las firmas NEWSAN SOCIEDAD ANÓNIMA, NOBLEX ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA/ELECTRONIC SYSTEM SOCIEDAD ANÓNIMA celebran un acuerdo directo con la UNIÓN OBRERA METALÚRGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, obrante a fojas 3/3 vuelta del Expediente 1.762.774/17, el que es ratificado a fojas 75 donde solicitan su homologación.

Que en razón de la situación de crisis planteada por las empleadoras, en el Acuerdo de marras las partes pactan la forma de aplicar el Acuerdo suscripto por ellas en fecha 30 de mayo de 2016, que fue homologado por la Resolución S.T. N° 248/16, en relación al sistema de premios, para el personal ingresante a partir del 16 de mayo de 2017, comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 260/7

Que en relación a ello, cabe tener presente lo manifestado por las firmantes a fojas 1/1 vuelta Expediente N° 1.784.439/17, agregado al principal como foja 102, en cuanto a que las condiciones pactadas resultan de vital importancia para la mejora de la competitividad de la industria electrónica en la Provincia de Tierra del Fuego y su sustentabilidad, no vulnerando el mismo ninguno de los derechos de los trabajadores existentes al momento de la firma del mismo, logrando preservar los puestos de trabajo.

Que los sectores intervinientes acreditan la representación que invisten con la documentación adjunta ratifican en todos sus términos el Acuerdo de marras.

Que en razón de lo expuesto, procede la homologación del mismo, el que será considerado como acuerdo marco de carácter colectivo, sin perjuicio del derecho individual del personal afectado.

Que la Asesoría Técnico Legal de esta Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo de este Ministerio tomó la intervención que le compete.

Que por lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo de homologación, de conformidad con los antecedentes mencionados.

Que las facultades del suscripto para resolver en las presentes actuaciones, surgen de las atribuciones

otorgadas por el Decreto N° 676/17.

Por ello,



EL SECRETARIO DE TRABAJO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase homologado el Acuerdo suscripto entre las firmas NEWSAN SOCIEDAD ANÓNIMA, NOBLEX ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA y ELECTRONIC SYSTEM SOCIEDAD ANÓNIMA y la UNIÓN OBRERA METALÚRGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, obrante a fojas 3/3 vuelta del Expediente N° 1.762.774/17, ratificado a fojas 75.

ARTÍCULO 2°.- Gírese a la Dirección General de Registro, Gestión y Archivo Documental dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN. Cumplido, pase a la Dirección de Negociación Colectiva para el fin de que el Departamento de Coordinación registre el Acuerdo obrante a fojas 3/3 vuelta del Expediente N° 1.762.774/17.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a las partes signatarias. Posteriormente, procédase a la guarda conjuntamente con el Convenio Colectivo de Trabajo N° 260/75.

ARTICULO 4°.- Establécese que la homologación del acuerdo marco colectivo que se dispone por el Artículo 1° de la presente Resolución, lo es sin perjuicio de los derechos individuales de los trabajadores comprendidos por los mismos.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber que en el supuesto que este MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL no efectúe la publicación de carácter gratuito del instrumento homologado, las partes deberán proceder de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley N° 14.250 (t.o.2004).

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Digitally signed by PITRAU Horacio Bernardino
Date: 2018.03.14 12:48:38 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Horacio Bernardino Pitrau
Secretario
Secretaría de Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.03.14 12:48:52 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria



Informe

Número: IF-2018-12214554-APN-DNC#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Marzo de 2018

Referencia: Expediente N° 1762774/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 113/18** (RESOL-2018-113-APN-SECT#MT) se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 3/3 Vta. del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **24/18.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.03.21 15:10:25 -03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.03.21 15:10:26 -03'00'